Mocoa, 12 de septiembre de 2023

Señores:

JHON ANDRÉS CERÓN - Vicerrector Administrativo
NILSA ANDREA SILVA CASTILLO - Vicerrectora Académica
MAXARI MELO BURBANO – Abogada Contratista

Ref: comunicación designación en el comité de evaluación del proceso ITP-IP-023-2023

Cordial Saludo,

El Instituto Tecnológico del Putumayo se encuentra adelantando el Proceso de Selección en la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía de:

Numero	Descripción.
ITP-IP-023-2023	REALIZACIÓN DE UN CURSO TEORICO – PRACTICO SOBRE DIDÁCTICA, PARA LOS DOCENTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, EN TEMAS DE PEDAGOGÍA Y ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA PARA EL RECONOCIMIENTO DE DOCENTES INVESTIGADORES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO DENTRO DE LAS CATEGORÍAS OFICIALES DE MINCIENCIAS" PLAN DE FOMENTO 2021

La verificación y evaluación de las ofertas para los procesos de mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario designar el Comité Evaluador para realizar la evaluación de la(s) propuesta(s) presentada(s) en los procesos referenciados, así:

Parte Financiera: JHON ANDRÉS CERÓN-Vicerrector Administrativo
Parte Técnica: NILSA ANDREA SILVA CASTILLO - Vicerrectora Académica
Parte Jurídica: MAXARI MELO BURBANO – Abogada Contratista

El Comité tendrá como funciones las siguientes:

- Asesorar al ITP durante el proceso de selección.
- Validar el contenido de los requerimientos técnicos, jurídicos y financiero.

- Evaluar y calificar las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso.
- Dar respuesta motivada a las observaciones presentadas al informe de evaluación.
- Recomendar al rector el sentido a en el proceso de selección.

En caso de que algún proceso de declare desierto, se mantienen los mismos comités, para los nuevos procesos, sin necesidad de realizar nuevo memorando.

El presente oficio se informa la designación como parte en el comité evaluativo del proceso de la referencia, en aras de suplir la necesidad para el funcionamiento normal de la institución, a cumplir mediante proceso de contratación donde se adquieren bienes y servicios como por ejemplo los elementos necesarios para el control de incendios, en cumplimiento de la misión y visión institucional.

No habiéndose abstenido de participar ningún miembro de la Comisión por concurrir en alguna de las circunstancias enunciadas en el art. 28 de la Ley 30/92, como causas de abstención, y reuniéndose las condiciones prescritas en el art. 26.1 de la citada Ley, se da por constituida válidamente el comité para la presente evaluación.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO
Rector

El Saber como Arma de Vida